

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 290137	
	22 FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - ABR. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 9113 23/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	
"NUEVO ESTUCHE PARA CASSETTES"

71 SOLICITANTE (S)	
KRIPTON INTERNACIONAL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Francisco de Vitoria, 8-10-12 ZARAGOZA

72 INVENTOR (ES)	

73 TITULAR (ES)	

74 REPRESENTANTE	
D. JESUS M ^a URIZAR ANASAGASTI 348/4	

1 La presente memoria descriptiva tiene como finalidad la declaración de un "NUEVO ESTUCHE PARA CASETTES", cuyo privilegio de explotación industrial y comercial para España, se solicita por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial.

5 Bajo este título se recoge una nueva disposición en estuches de cassettes del tipo de los empleados como soporte de cintas magnéticas de audio, video o cualquier otro tipo de grabación.

10 La necesidad de estuches se pone de manifiesto no sólo para mantener limpio el cassette, para obtener un óptimo funcionamiento del mismo, sino con la finalidad de evitar también posibles contactos con campos magnéticos que alteren la grabación efectuada. El tipo tradicional de cassette de plástico rígido de las grabaciones de audio presenta inconvenientes de rotura por golpes o caída, que le hacen prácticamente inutilizable cuando se trata de otro tipo de aplicaciones en las cuales la cinta virgen o grabada tiene un valor económico sustancial. Por ello, se han ideado otro tipo de estuches de cartón duro o plástico que presentan características de protección suficientes e incluso están mejoradas, con respecto a la anteriores, en aquellos casos de golpe o choque.

20 Por otra parte, el contenido de estas cintas puede ser múltiple y variable. En el caso que nos ocupa preferentemente este estuche contiene cassette de video y estos están grabados con dos o más películas. Así pues, en las tapas se ha de hacer clara referencia al contenido grabado en la cinta a fin de evitar confusiones al usuario.

25 Para comprender mejor el objeto de la presente invención en el plano anexo se ha representado una realización práctica preferencial del objeto de la presente invención; en dicho plano:

30 La figura 1 representa abierto por la cara posterior el cassette de la presente invención y simula la introducción de las tapas serigrafiadas o impresas que muestran el contenido grabado.

La figura 2 representa una vista general del estuche de la presente invención seccionada por el centro para observar así la configuración del mismo.

35 El estuche para cassettes que preconiza este Modelo de Utilidad está configurado en una lámina (3) de aspecto rectan-

1 gular doblada de modo similar a las tapas de un libro, en el cual el lomo presenta un espesor ligeramente mayor que el del cassette a contener. Por ambas caras interiores se sueldan sendas placas (1) y (2), homólogas entre sí dotadas en general de una configuración escalonada sobresaliente en todo el perímetro de cada una de las caras con mayor anchura en el lateral correspondiente al lomo; de modo que quedan enfrentadas estas zonas sobresalientes en el cierre. Interiormente estas placas definen una zona no enrampada que configura sendos cajeados dispuestos enfrentados entre sí en los que adapta el cassette.

10 Por las caras exteriores se suelda una segunda lámina transparente en todos los bordes, excepto en uno de los extremos, y entre esta y la lámina principal permiten la disposición de una hoja (4) en la cual se incluyen referencias, gráficas e impresas, relativas al contenido del cassette. Dicha hoja (4), en general, presenta por cada una de sus caras dos zonas divididas, perfectamente definidas que hacen mención al contenido doble de la cinta grabada del cassette.

20 Habiéndose descrito a lo largo de esta memoria la naturaleza del invento, así como una realización industrial preferente del mismo, sólo nos queda añadir que en su conjunto y partes que lo componen es posible introducir cambios de forma, material y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan una variación sustancial de la naturaleza del invento.

25 Se reserva el solicitante el derecho a extender la presente demanda a los países extranjeros, con los que nos unen diversos Convenios Internacionales, reivindicando a ser posible, la prioridad de la presente solicitud.

30 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con el ordenamiento vigente sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre un "NUEVO ESTUCHE PARA CASSETES", de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20
25
30
35

1.- Nuevo estuche para cassettes, que consiste en una lámina de material sintético de forma rectangular doblada de modo similar a las tapas de un libro, de lomo de espesor similar al grosor del cassette, habiéndose dispuesto termosoldadas por ambas caras interiores sendas placas homólogas que presentan una zona escalonada perimetral de mayor anchura en el lateral correspondiente al lomo, que quedan enfrentadas en el cierre y que definen interiormente dos cajeados enfrentados en los que adapta el cassette; mientras que por la cara exterior se le suelda una segunda lámina transparente, por todos los bordes, excepto por uno de los extremos, a fin de recibir entre ambas una hoja impresa relativa al contenido del cassette estando dicha hoja dividida en dos zonas en cada una de las caras en correspondencia con el doble contenido de la cinta grabada en el cassette.

2.- "NUEVO ESTUCHE PARA CASSETTES".

Tal y como se ha descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas, mecanografiadas, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

Madrid,
EL AGENTE OFICIAL
JESUS MARIA URIZAR ANASAGASTI
P. P.




